



RAD: 087583184002-2014-00075-00

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: ENI YOJANA GUTIERREZ CASTRO.

DEMANDADO: JAIME YEPES SALGADO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se recibió comunicación de LA POLICIA NACIONAL, donde indican que han dado cumplimiento a la orden impartida por este despacho. Sírvase proveer. Soledad, MARZO 13 DE 2020.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, MARZO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020). -

Visto el informe secretarial el despacho tendrá por allegado y se pondrá en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada al despacho el día 24/01/2020; proveniente de la Policía Nacional, donde informan que el demandado se encuentra retirado del servicio activo de la policía nacional.

No obstante; se advierte a la parte actora que este despacho judicial, mediante auto de fecha 15/10/2019 requirió al cajero pagador de CASUR para que cumpliera con la orden de realizar las consignaciones en la cuenta de este juzgado y no en la cuenta judicial de otros despachos, a fin de evitar retrasos en la entrega de los títulos de alimentos.

DISPONE:

UNICO: allegar y poner en conocimiento de la parte demandante la comunicación allegada al despacho el día 24/01/2020; proveniente de la Policía Nacional, donde informan que el demandado se encuentra retirado del servicio activo de la policía nacional.

No obstante; se advierte a la parte actora que este despacho judicial, mediante auto de fecha 15/10/2019 requirió al cajero pagador de CASUR para que cumpliera con la orden de realizar las consignaciones en la cuenta de este juzgado y no en la cuenta judicial de otros despachos, a fin de evitar retrasos en la entrega de los títulos de alimentos.

CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

6.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4